

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA A CIUDADANAS ANDALUZAS, DE LA BASE DE DATOS BDU, PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA MEDIANTE MAMOGRAFÍA EN UNIDADES MÓVILES DE DIAGNÓSTICO HOMOLOGADAS. CC 5101/2026, Nº SIGLO 252/2026.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El cáncer de mama es considerado por la Organización Mundial de la Salud un problema de salud, cuya prevención resulta prioritaria, tanto por su magnitud y trascendencia como por la eficacia de las medidas de diagnóstico precoz.

La Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud (SAS), tiene activo un Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (en adelante PDPCM) que comenzó su actividad en marzo de 1995. Este programa consiste en la realización de mamografías cada 2 años a toda la población femenina entre 50 y 69 años residente en Andalucía.

Ese Programa se ha extendido progresivamente a todas las provincias de la Comunidad Autónoma, dando así cumplimiento al Art. 18 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que prevé que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud, garantizando la continuidad de la asistencia, que incluye las actividades de promoción de la salud, salud pública, prevención de las enfermedades, así como acciones curativas y rehabilitadoras, llevando a cabo las actuaciones que sean necesarias como apoyo en los dispositivos públicos de atención socio-sanitaria.

Tras el cese de la prestación de los servicios, que venía realizando la Asociación Española contra el Cáncer, a partir del año 2011 se hizo necesario que el SAS asumiese la totalidad de las exploraciones que marca el Programa.

Esta necesidad asistencial descrita llevó a la formalización de un contrato para la prestación del servicio de mantenimiento integral de las unidades móviles de exploración mamográfica adscritas al PDPCM y servicio de realización de las exploraciones mamográficas adscritas a las unidades móviles que se ha venido desarrollando por un periodo de cuatro años, con un alto nivel de rendimiento y con un aumento considerable del número de mujeres que han acudido a las exploraciones marcadas por el Programa.

Ese contrato finalizó el 29 de febrero de 2020, acordándose, mediante resolución del órgano de contratación de fecha 27 de febrero de 2020, la continuidad del servicio desde el 1 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2020, atendiendo a razones de interés público y por tratarse de una prestación sanitaria de elevada trascendencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	13/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4E2W7HUGY4NURCBXJF2PURVF3	PÁG. 1/4	

Con fecha 15 de junio de 2020 se acuerda el inicio de un nuevo expediente que se adjudica con fecha 17 de diciembre de 2021.

Este contrato ha finalizado el 26 de enero de 2026. En la actualidad, se encuentra prorrogado en virtud de la resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios de fecha 23 de diciembre de 2025, por un plazo de un año, a contar desde el 27 de enero de 2026.

La necesidad manifiesta de dar continuidad al Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama determina el inicio de la licitación de un nuevo expediente de servicio para la realización de las exploraciones mamográficas indicadas, dada la relevancia social y de salud pública que supone la realización de este servicio.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de marzo de 2026, la Jefa del Servicio de Mantenimiento y Electromedicina, en calidad de responsable del Servicio de Equipamiento e Instalaciones de los SSCC del SAS, suscribe memoria justificativa en la que, en base a lo expuesto y para dar continuidad en el desarrollo del PDPCM, de carácter cíclico y de relevancia social y de salud pública, propone la tramitación del expediente de contratación, bajo la modalidad de procedimiento abierto, para la prestación de servicios de asistencia sanitaria a ciudadanas andaluzas, de la base de datos BDU, para la detección precoz del cáncer de mama mediante mamografía, consistente en la realización de la exploración mamográfica, obtención de las imágenes diagnósticas, y envío a los puntos donde serán informadas por los facultativos del SAS.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación es de NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (9.149.640,00€), cantidad ésta exenta de IVA, conforme al artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio unitario por prueba: **19 €/prueba** (exento de IVA).

CUARTO.- El valor estimado del contrato asciende CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (14.181.942,00 €), en el que se incluyen los siguientes conceptos:

- Prórroga por 12 meses por importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (2.287.410,00 €)
- Modificación del 20% del importe inicial del contrato, cuya cantidad asciende a UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS (1.829.928,00 €)
- Opciones eventuales por la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca, exclusivamente, en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, correspondiente a un 10 % del precio del contrato, por importe de NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (914.964,00 €)

QUINTO.- El régimen de anualidades correspondiente al presupuesto base de licitación es el siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	13/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4E2W7HUGY4NURCBXJF2PURVF3	PÁG. 2/4	

2027: 2.096.792,50 €
2028: 2.287.410,00 €
2029: 2.287.410,00 €
2030: 2.287.410,00 €
2031: 190.617,50 €

SEXTO.- La partida presupuestaria que da cobertura económica al expediente es la que se detalla a continuación:

1331060980 G/41C/22706/00 01

SÉPTIMO.- El plazo de ejecución previsto para la realización del servicio es de 48 meses, a contar desde la formalización del contrato, previéndose una prórroga de 12 meses, conforme a lo establecido en el artículo 29.4 de la LCSP.

OCTAVO.- El procedimiento y forma de adjudicación que se proponen para este contrato de servicios es el procedimiento abierto, justificándose esta elección al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos de acuerdo con el artículo 131 apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los artículos 145 y 146 del mismo texto legal.

NOVENO.- Vista la documentación del expediente, constando justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir mediante el objeto del contrato, la idoneidad de su contratación para los fines del Servicio Andaluz de Salud, así como de la conveniencia de la utilización del procedimiento, y de los criterios de adjudicación tal como se establece en el artículo 116.4 de la LCSP, procede acordar el inicio del expediente de contratación.

Por lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (BOJA extraordinario nº 13 de 5 de noviembre de 2025), y en virtud del artículo 3 de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022),

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar, conforme a lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el inicio del expediente de contratación administrativa para el servicio de asistencia sanitaria a ciudadanas andaluzas, de la base de datos BDU, para la detección precoz del cáncer de mama mediante mamografía en unidades móviles de diagnóstico homologadas, CC 5101/2026- nº siglo 256/2026 por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (9.149.640,00€), cantidad ésta exenta de IVA, siendo el precio unitario de 19€/prueba y un

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	13/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4E2W7HUGY4NURCBXJF2PURVF3	PÁG. 3/4	

plazo de ejecución de 48 meses, desde la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios, por no cumplirse los requisitos previstos en el artículo 103 de la LCSP, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de desindexación de la economía española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por RD 55/2017, de 3 de febrero.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	13/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4E2W7HUGY4NURCBXJF2PURVF3	PÁG. 4/4	